

000017

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MDJLByR**

J. L. Bustamante y Rivero 2014, enero 10.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10 de enero del 2014, el punto de agenda, respecto al "Proyecto de Convenio de Servicios de Salud con el Centro Cristiano Dental Internacional y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 9° inciso 26 concordante con el Artículo 20° inciso 23 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Expediente N° 19601-2013, el Centro Cristiano Dental Internacional, propone la celebración de un convenio de servicios odontológicos, el mismo que tiene como objetivo presentar un programa mediante el cual se otorgue a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los siguientes beneficios: afiliación, la cual será automática desde el momento de la firma del convenio con el que también se podrá afiliarse a los familiares, descuento por planillas, podrán acceder a la forma de pago en cuotas hasta por dieciocho (18) meses sin intereses, servicios gratuitos como consulta profesional, revisión, diagnóstico más presupuesto, examen periodontal, limpieza y topicación de fluor al finalizar un tratamiento, enseñanza de técnica de cepillado de dientes correcta, apertura de endodoncia de emergencia y drenaje de abscesos. Asimismo tarifas preferenciales, con descuentos desde 20% al 50% en ocasiones y tratamientos especiales como en el caso de ortodoncia; y demás beneficios que se detallan en el

000165

120000

4

()

()

1.43

modelo de convenio propuesto por el centro odontológico: Dicho convenio tendría una vigencia de un (01) año a partir de su suscripción.

Que, mediante Informe N° 016-2014-SGP-GA/MDJLByR, la Sub Gerencia de Personal remite el Informe Técnico respecto del "Convenio de Servicios de Salud con el Centro Cristiano Dental Internacional y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero". Por lo que la Sub Gerencia antes mencionada estima pertinente, la celebración del mencionado convenio, ya que traería muchas facilidades y ventajas a todos los servidores de nuestra Institución.



Que, después de revisados los actuados la Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión por la procedencia de la aprobación de la celebración del "Convenio de Servicios de Salud con el Centro Cristiano Dental Internacional y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", toda vez que permitirá al personal de la entidad disfrutar de un servicio en beneficio de su salud con facilidades, para él como para su familia; asimismo, señala que los actuados se encuentran amparados en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas sobre la materia.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **MAYORIA** de sus miembros y con el voto en contra del Regidor Alejandro Maldonado Gutiérrez;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del "Convenio de Servicios de Salud con el Centro Cristiano Dental Internacional y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del convenio y a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
SG. Personal
Interesado.
OZR/ASVA/lof



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zuñiga Rosas
ALCALDE

2-1-13

MUNICIPALIDAD B. Y. R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 ENE 2014
Nº 9 1.00
ESTADO